

AL DESPACHO para resolver memorial recibido el 21 de Julio de 2020 a través de correo institucional.

Bucaramanga, 22 de Julio de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

SUC 292-2019 AP

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Veintiocho (28) de Julio de dos mil veinte (2020)

En memorial allegado a través de correo institucional el 21 de Julio de 2020 la Doctora CECILIA MANTILLA DELGADO solicita el reconocimiento del señor MANUEL ANTONIO PEÑA ARIAS como heredero del causante MANUEL ANTONIO PEÑA.

En auto de 28 de Noviembre de 2019 se reconoció al señor MANUEL ANTONIO PEÑA ARIAS, representado por la Guardadora MÓNICA MAYERLY PEÑA VILLABONA, como heredero de la causante PAULINA ARIAS DE PEÑA. En esa oportunidad se denegó el reconocimiento como heredero del causante MANUEL ANTONIO PEÑA por cuanto el registro civil de nacimiento aportado presentaba incongruencia en el número de identificación del causante, toda vez que indicaba C.C. 2.225.333 cuando según el registro civil de defunción la cédula del causante corresponde al No.2.021.467.

Con la nueva solicitud, se aportó registro civil de nacimiento de MANUEL ANTONIO PEÑA ARIAS de indicativo serial 60751710, debidamente corregido mediante escritura pública No.1200 de 8 de Mayo de 2020 de la Notaría Segunda de Bucaramanga, que reemplaza el registro civil inscrito en el Tomo 07 Folio 202 del 24 de Enero de 1947 en el que consta el reconocimiento que de la paternidad hizo el causante.

Como quiera que se encuentra probada la calidad de heredero del causante, invocada por el señor MANUEL ANTONIO PEÑA ARIAS, se reconocerá.

Respecto a la solicitud que hace la Togada de informar el link mediante el cual puede acceder al expediente digitalizado, póngase en conocimiento que si bien el Despacho ha venido adelantando acciones a fin de digitalizar los expedientes, no se han recibido instrucciones del Consejo Superior de la Judicatura para remisión de links, razón por la que de requerir piezas procesales podrá solicitarlas y se le remitirán debidamente digitalizadas.

Exhórtese a la togada y demás apoderados judiciales, para que en cumplimiento del deber que les asiste conforme al numeral 14 del Art.78 del CGP, remitan copia a todos los sujetos procesales, de las peticiones que hagan al Despacho.

Finalmente se reitera a los interesados reconocidos el requerimiento efectuado en auto de 10 de Julio de 2020, de notificar a SIRLEY PEÑA ARIAS, ROBERTO PEÑA ARIAS Y HUGO ALFREDO PEÑA VILLABONA, dentro del término allí indicado so pena de declarar el desistimiento tácito. Así mismo para que alleguen la constancia de publicación del edicto emplazatorio y la entrega del oficio librado a la DIAN retirados por la apoderada de quienes promovieron la sucesión el 6 de Marzo de 2020.

Por lo expuesto el JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer a MANUEL ANTONIO PEÑA ARIAS identificado con C.C.5.565.177 y representado por la Guardadora MÓNICA MAYERLY PEÑA VILLABONA, como heredero del causante MANUEL ANTONIO PEÑA, en calidad de hijo.

SEGUNDO: Poner en conocimiento a la Abogada Cecilia Mantilla de Delgado que de requerir piezas procesales podrá solicitarlas y se le remitirán debidamente digitalizadas.

TERCERO: Exhortar a los apoderados judiciales para que en cumplimiento del deber que les asiste conforme al numeral 14 del Art.78 del CGP, remitan copia a todos los sujetos procesales, de las peticiones que hagan al Despacho.

CUARTO: Reiterar a los interesados reconocidos, el requerimiento efectuado en auto de 10 de Julio de 2020, de notificar a SIRLEY PEÑA ARIAS, ROBERTO PEÑA ARIAS Y HUGO ALFREDO PEÑA VILLABONA, dentro del término allí indicado so pena de declarar el desistimiento tácito. Así mismo para que alleguen la constancia de publicación del edicto emplazatorio y la entrega del oficio librado a la DIAN retirados por la apoderada de quienes promovieron la sucesión el 6 de Marzo de 2020.

NOTIFIQUESE

ANGELA MARÍA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **38** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: **29** de Julio 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria